

 	<b>GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>Página: 1 de 3</b>
	<b>VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN - VIE</b>	<b>Versión: 06</b> <b>Enero 24 de 2022</b>

## PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- Idioma: español.
- Espacio interlineal 1,5 líneas; márgenes: 2,5 cm; letra Arial tamaño 12.
- Longitud: Máximo 20 páginas tamaño carta, debidamente numeradas incluida la bibliografía y el presupuesto global (pestaña “Presupuesto Global” del formato Excel).

Nota: El Programa estratégico de investigación interdisciplinaria y aplicada debe incluir una breve descripción de la problemática a abordar, en el contexto regional y su contribución al avance del logro de la misión emblemática (máximo una página). Ver **Anexo 4**.

## CONTENIDO DE LA PROPUESTA *(tomado del modelo de Minciencias)*

### a) TÍTULO (máximo veinte palabras)

### b) RESUMEN DE LA PROPUESTA (máximo una página)

En esta parte el investigador debe suministrar la información básica de la propuesta de investigación, indicando el problema, el marco teórico, objetivos, metodología a utilizar, principales resultados esperados y palabras claves: Indique cinco palabras claves (se recomienda utilizar los términos de los tesauros especializados).

### c) MARCO TEÓRICO Y ESTADO DEL ARTE (máximo tres páginas)

Se deben presentar las teorías relacionadas con la propuesta de investigación, explicando las ventajas de la perspectiva escogida para abordar su objetivo, y estado actual del conocimiento sobre el área específica de investigación. Se debe plantear y sustentar la originalidad de la propuesta de investigación y lo novedoso de los resultados. Es importante que se indiquen los adelantos en el tema en el contexto internacional, nacional y regional.

### d) PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN (máximo una página)

Se debe formular la pregunta de investigación que se pretende responder con la propuesta, explicando la importancia y pertinencia de esta para la solución del problema.

### e) OBJETIVOS (máximo una página)

Se debe establecer un objetivo general y los objetivos específicos que lleven al logro del objetivo general. Los objetivos deben ser claros, viables y coherentes con la metodología, el cronograma y los resultados esperados.

### f) METODOLOGÍA

Se deberá explicar la forma como se alcanzarán los objetivos propuestos, el enfoque metodológico a utilizar, procedimientos de análisis e interpretación de datos y estrategias para el desarrollo de la propuesta.

Esta etapa es fundamental para la definición de los recursos requeridos para el desarrollo de la propuesta, por ello, debe ser coherente con el presupuesto y el cronograma de actividades.

### g) ASPECTOS ÉTICOS (máximo una página)

 	<b>GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>Página: 2 de 3</b>
	<b>VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN - VIE</b>	<b>Enero 24 de 2022</b>

Este apartado debe ser incluido en las propuestas que involucren como objeto de estudio organismos vivos o muertos o sus partes, microorganismos, organismos modificados genéticamente, manejo de sustancias peligrosas, afectación al medio ambiente y manejo de datos personales. Si el equipo investigador decide que, por la naturaleza del proyecto, no es necesario incluir las consideraciones éticas, en este apartado se debe manifestar explícitamente y realizar la respectiva justificación.

Se debe hacer una revisión de la normatividad vigente y exponer claramente los riesgos potenciales y las garantías de seguridad que se darán a los participantes y colaboradores. Igualmente, se deben enunciar los principios éticos que rigen la investigación y la forma como se preservarán. Si se requiere obtener el consentimiento informado o el asentimiento, en caso de menores de edad, debe enunciarse el tipo y la forma de obtenerlo. En la propuesta no se requiere incluir el formato del consentimiento, este se debe presentar al Comité de Ética en Investigación Científica (CEINCI), en caso de que la propuesta sea seleccionada en la convocatoria.

Se sugiere consultar las guías para las consideraciones éticas publicadas en la Intranet – Sistema de gestión integrado – Mapa de procesos documentación – Investigación - Comité de Ética en Investigación Científica CEINCI.

En caso de verificarse que la propuesta debía incluir consideraciones éticas, y éstas no fueron declaradas por el equipo investigador, este aspecto se considera no subsanable y la propuesta no continúa con el proceso.

#### **h) CRONOGRAMA**

Se debe realizar un cronograma que relacione las actividades del proyecto mes a mes, conservando la coherencia con los objetivos y la metodología propuestos.

#### **i) RESULTADOS ESPERADOS**

De acuerdo con los objetivos y metodología propuestos, se deben indicar los resultados que espera obtener con el desarrollo de la propuesta.

Seguendo la clasificación de Minciencias, los resultados/productos se clasificarán en tres categorías:

- *Relacionados con la generación de conocimiento o nuevos desarrollos tecnológicos:* incluye publicaciones científicas, productos o procesos tecnológicos, patentes, normas, mapas, bases de datos, colecciones de referencia, secuencias de macromoléculas en bases de datos de referencia, registros de nuevas variedades vegetales, etc.
- *Conducentes al fortalecimiento de la capacidad científica nacional:* incluye la ejecución de trabajos de grado o tesis de maestría o doctorado sustentada y aprobada, realización de cursos relacionados con las temáticas de los proyectos, formación y consolidación de redes de investigación y la construcción de cooperación científica internacional.
- *Dirigidos a la apropiación social del conocimiento:* incluye las acciones conjuntas entre investigadores y beneficiarios como textos divulgativos, cartillas, videos, programas de radio, presentación de ponencias en eventos, entre otros.

Se entiende por “Actividades de apropiación social del conocimiento” aquellas que están declaradas en la tipología de actividades dada por MinCiencias, a saber: participación en eventos científicos, presentación de los resultados a las autoridades locales, nacionales y sectoriales, articulación de redes de conocimiento y participación ciudadana en ciencia, tecnología e innovación<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Descripción de los productos y resultados del enfoque de apropiación social del conocimiento mediante la ciencia, tecnología e innovación- Anexo 1, Ministerio De Ciencia, Tecnología e Innovación, 2020. Enlace:

 	<b>GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>Página: 3 de 3</b>
	<b>VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN - VIE</b>	<b>Enero 24 de 2022</b>

**j) IMPACTOS ESPERADOS A PARTIR DEL USO DE LOS RESULTADOS**

Los impactos no necesariamente se logran al finalizar el proyecto, ni con la sola consecución de los resultados/productos. Los impactos esperados son una descripción de la posible incidencia del uso de los resultados del proyecto en función de la solución de los asuntos o problemas estratégicos, nacionales o globales, abordados. Los impactos podrán ser de naturaleza social, económica, ambiental, de productividad o de competitividad. Para cada uno de los impactos esperados se deben proponer indicadores cualitativos o cuantitativos verificables, así:

<b>Impacto esperado</b>	<b>Plazo (años) después de finalizado el proyecto: corto (1-4), mediano (5-9), largo (10 o más)</b>	<b>Indicador verificable</b>	<b>Supuestos*</b>

\*Los supuestos indican los acontecimientos, las condiciones o las decisiones necesarias para que se logre el “impacto esperado”.

**k) BIBLIOGRAFÍA**

Relacione únicamente la referida en el texto, ya sea en forma de pie de página o como ítem independiente, siguiendo las normas establecidas en el sistema de citación que utilice.

**l) PRESUPUESTO**

Como parte integral de la propuesta, se debe incluir únicamente la información diligenciada en la pestaña “Presupuesto Global” del formato Excel “*Formulario de Registro de Propuesta de Investigación para Financiación Interna*”.

En el presupuesto se debe incluir el valor correspondiente en los rubros que se consideren pertinentes para realizar actividades de apropiación social del conocimiento, el aporte en efectivo para su ejecución deberá disponer un mínimo de cinco por ciento (5%) del monto total solicitado en el presupuesto.